CD N° 40/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE REFRIGERACION"; CON ID N° 366.745.-

Asunción, 11 de julio de 2019.-

A los Potenciales Oferentes:

ADENDA N° 01

En el Anexo B, se modifica el numeral 29 y se incluye el numeral 36 conforme se especifica a continuación:

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% del monto máximo del contrato.**

36. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en las bases y condiciones y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Todos los demás puntos establecidos en la Carta de Invitación, se mantienen inalterables y con los mismos efectos.

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZÁLEZ
CAP F DEM – Jefe de la UOC N° 3